

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 71 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro de Castro Sánchez, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 18 de mayo de 2011 siguientes:

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 7 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Álvaro de Castro Sánchez, frente a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.768,53 euros, más 500 euros de intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.757/11)